



Villa La Bolsa, 16 de marzo de 2020.-

## RESOLUCIÓN N° 14/2020

### VISTO:

Lo Tratado por la Comisión Ejecutiva debido a la situación de público conocimiento en relación al Coronavirus (COVID\_19) y ;

### CONSIDERANDO:

Que, existe la urgente necesidad de adoptar medidas preventivas en nuestra jurisdicción, para salvaguardar la salud de sus habitantes; y en concordancia con lo determinado por el Gobierno Nacional y Provincial, en la creencia de que el mejor camino es la prevención y concientización de la Población, para cuidarnos entre todos.

Que, por todo ello:

**La Comisión Ejecutiva de la Comuna de Villa La Bolsa,**

### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Establecer y Ordenar Asueto Administrativo desde el día 17 de Marzo hasta el 31 de Marzo inclusive por razones sanitarias, con la finalidad de evitar o reducir la propagación del coronavirus (COVID-19) brindando los servicios básicos a todos los vecinos, a través de guardias mínimas de acuerdo al siguiente cronograma por área.

**Artículo 2º:** Fijar las guardias mínimas en las distintas áreas, a saber:

**SALA CUNA :** Permanecerá cerrada sin asistencia hasta el día 31 de Marzo inclusive, debiendo comunicarse vía telefónica con la asistente social para determinar el suministro de las viandas a los niños que concurren normalmente

**DISPENSARIO:** Permanecerá abierto de lunes a viernes de 8 a 12, para atender únicamente urgencias y debiendo comunicarse previamente para otorgar algún turno al teléfono del Dispensario, siendo los médicos los que determinaran el protocolo a seguir, tomando en cuenta cada caso particular. Los pacientes **no** deben concurrir sin haber llamado anteriormente para acordar con los médicos,

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL

ya que permanecerá a puertas cerradas con las guardias determinadas precedentemente.

**DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL :** se establece que la modalidad de trabajo hasta el día 31 de Marzo se realizará a través de consultas telefónicas con la licenciada Samanta Rodriguez . debiendo comunicarse al teléfono del dispensario (03547-494796).

**ADMINISTRACION:** La administración permanecerá abierta al público con guardia mínima de 8:00 hs. a 13:00 hs. de martes a sábado, debiendo comunicarse al teléfono de la comuna (03547- 4949130) o el que se dispondrá para consultas.

**POLIDEPORTIVO Y SUM:** Suspensión total de actividades hasta el 31 de Marzo.

**BIBLIOTECA Y MEDIOAMBIENTE:** Suspensión total de actividades hasta el 31 de Marzo.

**MAESTRANZA :** Se establecen guardias mínimas para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos , para los días lunes, miércoles y viernes. La prestación de los demás servicios se establece en horario y con personal reducido de lunes a viernes de 8 a 13 horas, con guardias rotativas.

**TURISMO Y CULTURA :** Se establece el cierre completo del área hasta el día 31 de marzo de 2020. Debiendo desde ésta área difundir a la brevedad las recomendaciones necesarias para los centros de turismo, con posibles pasajeros y alojamiento, solicitando la cancelación de las reservas.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, y dese al archivo de la Comuna.

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA G. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL

